



18
diciembre

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Exp. 014-96-I/TC

Lima, diecisiete de diciembre de
mil novecientos noventiseis.-

Vista la demanda de inconstitucionalidad presentada por treinta (30) Señores Congresistas de la República para que se declare inconstitucional la Ley No. 26530, modificatoria del artículo VI del Título Preliminar del Decreto Legislativo No. 346; y ATENDIENDO: A que la misma reúne los requisitos legales señalados en los artículos 29º y 30º de la Ley Orgánica de este Tribunal, y demás reglas concordantes del ordenamiento jurídico, EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL: RESUELVE: ADMITIRLA a trámite, disponiendo el traslado correspondiente al Congreso de la República, de conformidad con los artículos 31º y 32º de la Ley 26435.

S.S.

Nugent
Acosta Sánchez
Aguirre Roca
Díaz Valverde
Rey Terry
Revoredo Marsano
García Marcelo

Eduardo Ley *Juan J. Peralta*
W. Aguirre Roca
Díaz Valverde
Rey Terry
Revoredo Marsano
García Marcelo

LO QUE CERTIFICO:



Maria Luz Vasquez

MARIA LUZ VASQUEZ.
SECRETARIA RELATORA